



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2014-2017

MECAYAPAN 2014-2017



2014 2017

GOBIERNO COMPROMETIDO
CON EL PUEBLO



CÓDIGO DE ÉTICA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2014-2017

MECAYAPAN

2014-2017



2014  2017

GOBIERNO COMPROMETIDO
CON EL PUEBLO



La gestión pública demanda nuevos enfoques, principalmente el de resultados, orientado a expectativas claras, mediante una dirección precisa de las acciones propuestas y una asignación del presupuesto acorde a los requerimientos de insumos que los objetivos y las propias actividades demandan.

Desde el Plan de Desarrollo Municipal se busca ser el medio que conduzca, dirija y norme el actuar de la Administración Pública Municipal, en base a los valores éticos como son: La Justicia, la Honestidad, el Respeto, la Responsabilidad, la Tolerancia la Solidaridad, la Humildad y La Lealtad.

El compromiso como servidor público, es aplicar la Justicia, respetando los derechos de los demás seres humanos; en el ejercicio de la Administración Pública Municipal, nos debemos de conducir con sinceridad expresando respeto por uno mismo y a los demás.

Desde el inicio de esta Administración, nos hemos trazado la firme convicción que la mejor manera de cumplir con nuestra responsabilidad como funcionarios públicos, por mandato de la voluntad ciudadana, es comprometiéndonos a ser un gobierno con Valores Éticos.

Nos hemos propuesto, como gobierno comprometido con el pueblo, conducirnos con lealtad, es decir, ser fieles y agradecidos con la ciudadanía por habernos dado la confianza de gobernar y hacer de este municipio un lugar próspero, en donde todos tengan mejores oportunidades y calidad de vida.



MECAYAPAN

2014-2017



Esta Administración Pública Municipal, tiene la encomienda de gobernar con Humildad, escuchando sugerencias de la ciudadanía, para mejorar el servicio que presta la administración, buscando constantemente la transformación y mejoramiento de la infraestructura social, que permita a todos y cada uno de sus habitantes vivir dignamente, mediante la implementación de acciones responsables que habrá de tomar la Entidad Municipal.

La voluntad de servir a nuestros conciudadanos nos compromete a cumplir con un Código, que permitirá a través de éste, realizar acciones concretas para mejorar las condiciones de vida de nuestros habitantes en el municipio y hacer de un gobierno con principios éticos con la participación de todos los funcionarios municipales, buscando siempre un Gobierno Comprometido con el Pueblo.

C. JESUS CRUZ HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2014-2017

M E C A Y A P A N

2014-2017



2014  2017

GOBIERNO COMPROMETIDO
CON EL PUEBLO

CÓDIGO DE ÉTICA

**Comprender los Valores, nos hace Administradores
inteligentes. Sentirlos Y hacerlos propios, nos hace
Administrar Conscientes, actuar así, hace que nos
vean Como Administradores Honorables.**



MECAYAPAN

2014-2017



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

En base a la Constitución Política del Estado de Veracruz, la Ley Orgánica del Municipio Libre y el Código Hacendario Municipal, los municipios tienen la obligación de establecer órganos de control interno denominados "Contraloría", los cuales desarrollaran funciones de control y evaluación bajo los principios de independencia, objetividad y profesionalismo, consolidando la plena confianza del órgano de control interno y los ciudadanos, en relación a los trabajos que se realizan y actividades que desempeña cada funcionario público.

En atención a lo anterior, el Órgano de Control Interno ha adoptado las normas establecidas por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (ORFIS), contenidas en su código de ética.

En consecuencia, se han homologado una serie de criterios de ética, que al igual que nuestro Código de Conducta, son en general de todos los miembros que integran este ayuntamiento de Mecayapan.

El Código de Ética tiene como finalidad establecer integridad y honradez valores en los servidores públicos en el desempeño de las actividades del Municipio de Mecayapan, coadyuvando a la excelencia en la función pública y función administrativa.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2014-2017

MECAYAPAN

2014-2017



GOBIERNO COMPROMETIDO
CON EL PUEBLO

El Órgano de Control Interno juega un papel importante, pues la vigilancia de los recursos públicos es un mecanismo inherente a la rendición de cuentas, y esta es una característica de los estados democráticos.

Para este órgano de control interno y el Ayuntamiento es fundamental la confianza de la ciudadanía, pues mediante una fiscalización efectiva, la sociedad tendrá más confianza en los servidores públicos y puede exigir una rendición de cuentas a quien tiene la tarea de administrar y manejar los recursos públicos.

Es por ello que el Órgano de Control Interno y el Ayuntamiento adopta normas éticas que guíen nuestro actuar y sabedores de la responsabilidad que se tiene, el código debe ser un apoyo para la toma de decisiones en materia de distribución de recursos y auditoría, ya que los entes fiscalizables deben tener la certeza de que el personal que los audita, lo hace con calidad profesional y ética. Por esto la conducta de los auditores y funcionarios públicos debe ser irreprochable en todo momento.

Por lo anterior, el presente código se elaboró con el propósito de fomentar e impulsar en los servidores públicos municipales que ejerzan una función la transparencia y honradez en sus actividades y adopten una cultura basada en valores éticos que dignifiquen el recto desempeño de las funciones públicas.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2014-2017

MECAYAPAN

2014-2017



Gobierno Comprometido
con el Pueblo

El Código de Ética que regirá el Municipio de Mecayapan y aplicable a todo aquel que ejerce el servicio público en el Gobierno Municipal de Mecayapan, independientemente de su nivel jerárquico, que le fue asignado.

En seguimiento a lo anterior, el presente ordenamiento se estructura a base de capítulos, conteniendo los siguientes valores éticos.

INTEGRIDAD Y HONRADEZ.

INDEPENDENCIA.

OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD.

SECRETO PROFESIONAL Y CONFIDENCIALIDAD.

COMPETENCIA Y CAPACIDAD PROFESIONAL.



MECAYAPAN

2014-2017



CAPÍTULO II

INTEGRIDAD Y HONRADEZ

2.1. La Integridad, representa la entereza moral con la que se constituye uno de los Valores éticos con el que nos conducimos los servidores públicos del Órgano de Control Interno y el ayuntamiento.

2.2. Dentro del desempeño de nuestras funciones como en el empleo de los recursos municipales debemos aplicar un criterio de honradez absoluta.

2.3. Actuar con rectitud, sin designio anticipado o prevención a favor o en contra de cualquier otra dirección que integra el ayuntamiento.

2.4. Fomentar la credibilidad de la sociedad hacia el honorable ayuntamiento de Mecayapan y contribuir a generar una cultura de confianza y de apego a la verdad ante todos los Mecayapenses.

2.5. La honradez constituye un comportamiento de rectitud, por lo tanto, las decisiones y acciones deben estar encaminadas a lograr los objetivos de nuestro Municipio, coadyuvando la excelencia en la función pública y función administrativa.



MECAYAPAN

2014-2017



2.6. El servidor público debe reconocer los derechos de cada individuo, el honor, el decoro y la dignidad humana; así mismo debemos de ser rectos e íntegros en nuestro actuar, evitando utilizar el cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de un tercero.

2.7. No buscar o aceptar compensaciones, tanto de personas como de organizaciones, que puedan comprometer nuestro desempeño como servidor público, del órgano de control interno y de cualquier otro que desempeñe alguna función pública, ya que este puede limitar nuestro actuar en el desempeño de nuestras actividades como funcionarios públicos.

2.8. Como una tarea permanente asumimos el compromiso de trabajar con transparencia haciendo visibles las acciones correspondientes a su desempeño y facilitando el acceso a la información clara y directa.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2014-2017

MECAYAPAN

2014-2017



GOBIERNO COMPROMETIDO
CON EL PUEBLO

CAPÍTULO III

INDEPENDENCIA, OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD

3.1. Para mantener el valor de la Independencia, es necesario ejercer actividades con plena autonomía de criterio justo y libertad de decisión, evitando algún prejuicio en contra del patrimonio del municipio de Mecayapan.

3.2. Realicemos las labores que se nos hayan designado como funcionarios públicos y aquellas que complementen el accionar del Órgano de control interno, sin sujeción de presiones o influencias externas, así como de intereses propios o de algún funcionario público.

3.3. Conservemos una actitud de rechazo a todo tipo de influencias externas en nuestras actividades administrativas, rehusándose de recibir favores o dadivas de cualquier tipo a cambio de su servicio.

3.4. La Objetividad conlleva integridad, bajo los indicios de rectitud y probidad, lo que nos permite ejercer la tarea de control interno y ayuntamiento, sin perjuicios de alguna índole, evitando la subordinación de los razonamientos a intereses personales o de terceros.

3.5. Debemos conservar la objetividad, ante las situaciones que representen presiones en nuestro actuar.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2014-2017

MECAYAPAN

2014-2017



GOBIERNO COMPROMETIDO
CON EL PUEBLO

3.6. En el ejercicio diario, debemos escuchar y proceder a la toma de decisiones, con estricto apego a la normativa de nuestra actividad sustantiva.

3.7. La Imparcialidad nos impide un juicio prematuro en beneficio o en contra, de alguien o algo, lo que permite formular razonamientos y conclusiones objetivas en nuestra tarea diaria.

3.8. Conceder ventajas o privilegios a todo ciudadano Mecayapense, así mismo comprometerá el resultado de nuestra labor que se nos ha conferido.

3.9. Debemos evitar conflictos de intereses, conduciéndonos de tal forma que nuestro proceder no sea el reflejo de gestiones o asesorías encaminadas a obtener un beneficio personal o a terceros.

3.10. Las conductas y relaciones que se mantengan dentro y fuera del honorable ayuntamiento de Mecayapan, no deben generar suspicacias sobre nuestra objetividad e independencia.



MECAYAPAN

2014-2017



CAPÍTULO IV

SECRETO PROFESIONAL Y CONFIDENCIALIDAD

4.1. El Secreto Profesional es una obligación legal y ética de mantener con la debida reserva toda información que emane del honorable ayuntamiento de Mecayapan, por lo que todo funcionario público, tenemos un deber de Confidencialidad en relación a nuestro trabajo, que estamos obligados a respetar.

4.2. Todos los documentos e información que se conozcan en el desempeño de las actividades del funcionario público, deben ser protegidos y tratados con discreción.

4.3. Evitemos revelar a terceros, por cualquier medio, la información que hayamos obtenido en el curso de nuestra función, salvo en el marco de procedimientos ante las autoridades jurisdiccionales se tenga que exhibir bajo custodia de alguna autoridad competente.

4.4. Respetamos los principios de seguridad de la información y protección de datos personales, esto de acuerdo a lo estipulado en la Ley número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley número 581 para la Tutela de los Datos Personales, ambas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2014-2017

MECAYAPAN

2014-2017



GOBIERNO COMPROMETIDO
CON EL PUEBLO

4.5. La confidencialidad en el manejo de la información relacionada con las actividades de la función pública que se conozca de los ciudadanos, nos garantiza una relación de confianza con los ciudadanos Mecayapenses.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2014-2017

MECAYAPAN

2014-2017



GOBIERNO COMPROMETIDO
CON EL PUEBLO

CAPÍTULO V

COMPETENCIA Y CAPACIDAD PROFESIONALES

5.1. Enriquecer nuestras Competencias Profesionales nos permite el desarrollo de capacidades y la toma de decisiones, con criterios fortalecidos, propios y con responsabilidad.

5.2. El ejercicio adecuado de nuestras actividades institucionales, depende de las fortalezas, aptitudes y cualidades con las que contamos como profesionales de los servicios que brindamos.

5.3. El ejercicio profesional competente nos permite aplicar conocimientos y habilidades, conscientes de las repercusiones y el sentido social de nuestro servicio.

5.4. Debemos mantener las Competencias Profesionales, mediante el continuo conocimiento y actualización de los temas ligados a nuestra profesión; así mismo, de la normativa, políticas y demás practicas relacionadas con el funcionamiento de la institución para enfrentar los retos que provocan la demanda social de los Mecayapenses.

5.5. El compromiso profesional e institucional, será fundamental para adquirir conciencia de nuestras Capacidades Profesionales y el sentido que tienen en la prestación de los servicios que proporcionamos a la sociedad.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2014-2017

MECAYAPAN

2014-2017



GOBIERNO COMPROMETIDO
CON EL PUEBLO

H. AYUNTAMIENTO DE MECAYAPAN

2014- 2017

C. Jesús Cruz Hernández
Presidente Municipal

Lic. Manuel Revilla Ramírez
Síndico Único

Lic. Edna Xóchitl Cruz Hernández
Regidora Única

C. Crisanto Hernández Martínez
Secretario del Ayuntamiento

Ing. Adiel Omar Waldo Castañón
Dir. De Obras Públicas

Cp. Verónica González Parrilla
Tesorera Municipal

L.A.E. Norma Hernández Hernández
Contralora Interna



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2014-2017

MECAYAPAN

2014-2017



2014 2017

GOBIERNO COMPROMETIDO
CON EL PUEBLO

“Gobierno Comprometido con el Pueblo”



Recorriendo el Municipio de Mecayapan